Generado:	19	December,	2025,	12:19
-----------	----	-----------	-------	-------

$\bigcirc$	DICTDIDI	$ C  \cap  C $	$V \cap C \cap C$	$\triangle$	$T \cap 2$
CUNNA	DISTRIBL	JUIUIN.		OCUL	_10:

Escrito por TONI RAMON MARI - 17/01/2012 13:31

Estimados compañeros,

Hace 15 semanas compré un ALFA ROMEO GT en una compraventa. En el momento de la adquisición del vehículo en la compraventa revisé el historial de mantenimmiento el cual reflejaba que todas las intervenciones para su manteniemiento se habian realizado en un taller oficial de la marca mediante un contrato de mantenimiento RENTING (todo incluido). Pasado un mes desde la compra y 3.000km, la correa de distribución del motor se ha roto. En el historial de mantenimiento figura, que a los 59.900 km se hizo una intervención que figura con un concepto de "kit de distribución" y su correspondinte pago, el cual tras las correspondiente verificaciones de la garantia privada que tambien tengo contratada han podido saber que la correa no se sititutyó en dicha revisión, contradiciendo así las recomendaciones del propio fabricante, que recomienda cambiarla cada 60.000. el vehiculo ahora tiene 111.000. Debo reclamarle a la compraventa i directamente a Alfa Romeo? Cuando compre el coche me dijeron que estaba en perfecto estado de manteniemiento, esta rotura se considera como un vicio oculto? Muchisimas gracias por su valiosa atención.

.-----

## Re: CORRA DISTRIBUCION. VICIO OCULTO?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/01/2012 12:59

Buenos días.

En este caso deberías revisar por un lado:

- las condiciones y piezas que te incluye la garantía privada, ya que para eso la has contratado, a ver qué reparaciones te cubre exactemente..
- por otro lado, el Kit de distrubución normalmnete incluye la correa y los tensores, así que tendrías que consultar a tu gestor de tu garantía privada a ver cómo ha verificado que no se haya cambiado esa correa de la distribución, ya que para poder reclamar por ese motivo al concesionario que te lo den como válido necesitarás presentar pruebas..

Entendemos que se podría considerar como vicio oculto en el caso de que te hubieran dicho que en su día se cambió y efectivamente no fue así... Pero como te hemos comentado, necesitarás probar que efectivamente no se cambió, ya que sino ellos presentarán el libro de mantenimiento donde pone que sí, y echarán por tierra tu reclamación...

La reclamación tendría que ir contra el concesionario que te vendió el vehículo. La marca no tendría nada que ver con el caso en concreto de este vehículo.

 -==